

CALAMA,
16 de Octubre de 2014.

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO

QUE SIGUE:

GENERAL N° 1512 /

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 2851/2014, de fecha 24 de Septiembre de 2014, emanado de la Dirección de Finanzas; Nómina de Contribuyentes que no han cancelado sus permisos municipales de funcionamiento, correspondiente al 2° Semestre 2014; Teniendo presente las fotocopias de los Convenios sobre Permiso de Ocupación de Vía Pública, otorgados en su oportunidad a los contribuyentes SILVIA BUGUEÑO SALAZAR, PATRICIA CAMPUSANO CARRIZO, MARÍA ELENA SUSANA CERDA CIFUENTES, ISABEL FELICITAS CONTADOR ROJAS, LUIS CRUZ GUTIERREZ, FREDY GUZMAN MARABOLI, ELIZABETH LLANOS TRUJILLO, FERNANDO MOLINA SANDON, ELIZABETH RAMÍREZ VIZCARRA, JUANA SANTANDER QUIÑONES, MARÍA ANGÉLICA VILLAGRA FERREL; Fotocopia de la Orden de Ingreso, folio N° 1314369, de fecha 13 de Octubre 2014, de la Dirección de Finanzas-Tesorería, mediante la cual acredita pago del permiso comercial semestral, correspondiente al 2° semestre 2014, a nombre de doña MARÍA ANGÉLICA VILLA FERREL; La Providencia, sin fecha, del Sr. Alcalde de la Comuna, estampada en Memorándum Interno N° 2851/2014, citado al principio de estos vistos; Teniendo presente la Ordenanza N° 004, de fecha 16 de Abril 2010, Ordenanzas Ferias libres, persas, cachureos y otros, ex ferias de Las Pulgas, definición y reglas generales; La Providencia del Sr. Alcalde de la Comuna, estampada en Memorándum N° 794/2014, citado anteriormente; teniendo presente la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- CADÚCANSE, los Convenios y Permisos Municipales de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a las personas que se indican a continuación, quienes ejercen actividades comerciales en las **“FERIAS ROTATIVAS, LIBRES, PERSAS, CACHUREOS Y OTROS” EX FERIA DE LAS PULGAS**, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Finanzas, mediante Memorándum N° 2851/2014, de fecha 24 de Septiembre de 2014, por no haber respetado las normas de funcionamiento de los puestos, siendo una de ellas no haber cancelado los permisos municipales, correspondiente al Segundo Semestre 2014, basado a las normas establecidas en la Ordenanza N° 004, de fecha 16 de Abril 2010:

	NOMBRE			R.U.T.	DOMICILIO
01	BUGUEÑO	SALAZAR	SILVIA	██████████	LOA 2776
02	CAMPUSANO	CARRIZO	PATRICIA	██████████	PASAJE EL SOL 3633
03	CERDA	CIFUENTES	MARIA	██████████	FREI BONN 3278
04	CONTADOR	ROJAS	ISABEL	██████████	PJE. COLONIA ORITNE 3225
05	CRUZ	GUTIÉRREZ	LUIS	██████████	PASAJE LINCANRAY 2732
06	GUZMAN	MARABOLI	FREDY	██████████	FAUSTINO SARMIENTO 3534
07	LLANOS	TRUJILLO	ELIZABETH	██████████	ESTEBAN TOMIC 2973
08	MOLINA	SANDON	FERNANDO	██████████	AMÉRICO VESPUCCIO 2545
09	RAMÍREZ	VIZCARRA	ELIZABETH	██████████	PASAJE ESTEBAN TOMIC 3014
10	SANTANDER	QUIÑONES	JUANA	██████████	PASAJE ARAUCO 3562

2°.- Notifíquese y entréguese copia del presente Decreto a los contribuyentes singularizados en el punto 1° precedente.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

FIRMADO: **ELIECER CHAMORRO VARGAS**, Alcalde Subrogante
OSCAR MARIN GIOVANETTI, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda a Ud.,



OSCAR MARIN GIOVANETTI
Secretario Municipal

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Obras, Asesoría Jurídica; Inspección; Interesados (a); Transparencia; Gestión; Concejo; SUDET, Archivo.